

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

CONSEJO

Resolución del Consejo sobre «Una nueva Agenda de Capacidades para una Europa integradora y competitiva»

(2016/C 467/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

TENIENDO EN CUENTA EL NUEVO CONTEXTO POLÍTICO, en cuyo marco:

- los nuevos métodos de trabajo, la automatización y la robotización afectan a los conocimientos, capacidades y competencias necesarios en un mundo cada vez más competitivo, complejo y multicultural, numerosos sectores económicos atraviesan un rápido cambio tecnológico y estructural, y las competencias digitales y las capacidades transversales se han hecho necesarias para superar las carencias y desajustes en materia de capacidades y permitir a las personas desarrollar su trabajo y adaptarse a los futuros cambios en la sociedad y en el empleo;
 - los bajos niveles de capacidades básicas, capacidades transversales y competencias digitales ponen en riesgo la empleabilidad y la participación activa en la sociedad;
 - al mismo tiempo, y en distintos grados, diversas partes de Europa están sujetas a diferentes fenómenos, como períodos prolongados de escaso crecimiento de la economía y del empleo (lo que afecta en particular a los jóvenes) y envejecimiento de la población, así como aumento de los flujos migratorios, bajos niveles de innovación y nuevos riesgos para la seguridad;
1. TOMA NOTA de la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones – Una nueva Agenda de Capacidades para Europa: Trabajar juntos para reforzar el capital humano, la empleabilidad y la competitividad ⁽¹⁾; ACOGE CON SATISFACCIÓN su contribución a los esfuerzos conjuntos destinados a desarrollar las capacidades en la UE y asociar el mundo laboral con el ámbito educativo; y RECUERDA que las distintas propuestas en el marco de «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa» será objeto de examen en los correspondientes órganos del Consejo;
 2. CONVIENE en que las siguientes cuestiones deberían destacarse por su gran importancia:
 - a) la misión de la educación y la formación consiste no solo en preparar para el mercado laboral sino también en contribuir a la integración y cohesión social mediante un mayor desarrollo personal de los individuos y un aprendizaje permanente, lo que llevaría a lograr ciudadanos críticos, seguros, activos e independientes, capaces de entender la complejidad de la sociedad moderna y preparados para afrontar los rápidos cambios que se producen en ella. Es importante ir más allá de las necesidades inmediatas del mercado laboral y centrarse también en los aspectos educativos y formativos que puedan impulsar la innovación, el espíritu empresarial y la creatividad, moldear los sectores, crear empleos y nuevos mercados, capacitar a las personas (incluidos los más vulnerables), enriquecer la vida democrática y potenciar el desarrollo de ciudadanos comprometidos, activos y con talento. Por lo que respecta a los trágicos acontecimientos recientes relacionados con la radicalización que se han producido en algunas partes de Europa, es aún más urgente hacer especial hincapié en las competencias cívicas, democráticas e interculturales y en el pensamiento crítico;
 - b) los estudiantes de todas las edades necesitan excelentes profesores y formadores a fin de desarrollar el amplio conjunto de competencias que requieren para la vida y el trabajo futuros. Los profesores y los formadores pueden servir de inspiración y contribuir a que los alumnos adquieran conocimientos, capacidades y competencias más desarrollados y pertinentes, así como desempeñar un papel fundamental a la hora de incorporar nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje. No obstante, es necesario realizar esfuerzos constantes y sostenidos para atraer, apoyar y retener el talento y la excelencia en la docencia, velando por que los profesores y los formadores tengan un entorno de trabajo adecuado, se mantengan al día sobre los últimos avances y muestren un espíritu abierto hacia los cambios tecnológicos y sociales que suceden a su alrededor;

⁽¹⁾ Doc. 10038/16.

- c) unos vínculos más estrechos entre el ámbito educativo y formativo y el mundo laboral, en los que participen todas las partes interesadas pertinentes, desempeñan un papel clave para garantizar que el potencial y el talento de cada individuo se liberen y contribuyan a mejorar su empleabilidad, integración y participación activa en la sociedad; estos vínculos también ayudan a garantizar que los sistemas de educación y formación sigan siendo flexibles y capaces de adaptarse a los cambios de la sociedad y del mercado laboral. Asimismo, es importante fomentar el compromiso de los empresarios por el aprendizaje permanente de sus empleados;
 - d) es crucial adquirir competencias digitales desde una edad temprana, pero la educación y la formación deben dar respuesta no solo a aquellas necesidades de competencias técnicas específicas que el mercado laboral precisa en la actualidad sino que también deben cumplir el objetivo, a más largo plazo, de desarrollar una mentalidad flexible y una actitud de curiosidad, características necesarias para adaptarse y adquirir nuevos conocimientos, capacidades y competencias que ni siquiera se pueden prever aún pero que serán imprescindibles para orientar el desarrollo tecnológico del futuro;
 - e) las medidas expuestas en «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa» deberían llevarse a cabo de manera coherente tanto con el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) –ya que este marco reúne todas las formas de aprendizaje, respeta plenamente la subsidiariedad, ofrece una plataforma útil para apoyar las políticas de los Estados miembros y fomenta la cooperación a escala de la UE– como con otros procesos políticos pertinentes, por ejemplo, el Semestre Europeo. Los acuerdos en materia de coordinación a escala europea en el ámbito de la educación, la formación y las capacidades y los aspectos relativos a la presentación de informes deberían ser eficientes y eficaces, de común acuerdo entre los Estados miembros y la Comisión. Debería hacerse pleno uso de los conocimientos especializados de los Estados miembros y partir de las estructuras ya existentes;
 - f) debe considerarse la disponibilidad de financiación adecuada de la UE para garantizar la viabilidad de las acciones acordadas en el marco de «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa».
3. PIDE a la Comisión que tenga en cuenta la presente Resolución al presentar otros resultados en el marco de «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa».
-